

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO TACHIRA



ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL
DIRECCION DE HACIENDA
DIVISION DE RENTAS MUNICIPALES
RIF. G- 200004797

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL
DIRECCION DE HACIENDA**

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº AMSC/DH/ 005-2016

**APERTURANDO EN CONTRA: CARLOS EDUARDO BECERRA RODRIQUEZ
Y JESUS JOSE BECERRA RODRIQUEZ**

**ASUNTO: EJERCE ACTIVIDAD ECONOMICA SIN LA PATENTE DE
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MOTIVOS:

**OBSERVACIONES: ACTIVIDAD ECONOMICA SIN AUTORIZACION/
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS**

FECHA: 18/05/2016

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO TACHIRA



ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL
DIRECCION DE HACIENDA
DIVISION DE RENTAS MUNICIPALES
RIF. G- 200004797



AUTO DE APERTURA

Visto el procedimiento administrativo de acuerdo a acta fiscal de fecha 11 abril del 2016 levantada por el funcionario BELKIS JAIMES fiscal de rentas municipales, en virtud de la presunción que el establecimiento comercial denominado ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS representado por los ciudadanos CARLOS EDUARDO BECERRA Y JESUS JOSE BECERRA RODRIQUEZ , titulares de la cedula de identidad N° V- 16.123.540 y V- 5.672.809 Ubicado en Avenida Lucio Oquendo , frente a la CANTV el cual forma parte de la casa N° 1-78 de la carrera 13, sector las delicias, parroquia la concordia del municipio san Cristóbal, estado Táchira, dedicado a : ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS ,. Se encuentra funcionando sin haber obtenido la respectiva Patente o Registro de Contribuyente sin Licencia de Actividades Económicas, la cual es imprescindible para realizar cualquier actividad dentro del Municipio San Cristóbal, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 100 de la Ordenanza de Impuestos sobre Actividades Económicas vigente , el contribuyente que ejerza actividad económica de industria, comercio, servicio o de índole similar sin obtener previamente la licencia de actividades económica, será sancionado con multa que oscilara entre cien (100 U.T) y doscientas (200 U.T) unidades tributarias, y la clausura inmediata del establecimiento hasta tanto obtenga la licencia, razón por la cual ésta División procede a iniciar el presente procedimiento a fin de verificar el incumplimiento de la obligación indicada ut supra, todo ello de conformidad con los artículos 48 y 67 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y se abre una incidencia probatoria, con un lapso de diez (10) días hábiles siguientes a que conste en el expediente la presente notificación, para que exponga sus pruebas y alegue sus razones. En virtud de lo anteriormente expuesto, se ordena notificar al ciudadano(a): CARLOS EDUARDO BECERRA Y JESUS JOSE BECERRA RODRIQUEZ, titular de la cedula de identidad C.I 16.123.540 Y C.I 5.672.809 representante legal del establecimiento comercial ESTACIONAMIENTO DE CARROS, de acuerdo con el artículo 73 de la ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Cúmplase en la ciudad de San Cristóbal, a los 18 días del mes de mayo de 2016

ABG. JUAQUIN CORREIA BECERRA
DIRECTOR DE HACIENDA MUNICIPAL

(Resolución del Despacho de la Alcaldesa
N° AM/R/127 de fecha 26/02/2016)

ABOG. JHON JAIVER CHACON
JEFE DE LA DIVISION DE RENTAS MUNICIPALES

(Resolución del Despacho de la Alcaldesa
N° AM/R/128 de fecha 26-02-2016)

ABOG. Viviana castillo
EXP 005-2016

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO TACHIRA



ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL
DIRECCION DE HACIENDA
DIVISION DE RENTAS MUNICIPALES
RIF. G- 200004797



NOTIFICACION DE APERTURA

Por medio de la presente se le notifica que en esta misma fecha se inicio procedimiento administrativo, el cual indica textualmente lo siguiente: "Visto el procedimiento administrativo de acuerdo a acta fiscal de fecha 11 abril del 2016 levantada por el funcionario BELKIS JAIMES fiscal de rentas municipales, en virtud de la presunción que el establecimiento comercial denomino ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS representado por los ciudadanos CARLOS EDUARDO BECERRA Y JESUS JOSE BECERRA RODRIQUEZ , titulares de la cedula de identidad N° V- 16.123.540 y V- 5.672.809 Ubicado en Avenida lucio Oquendo , frente a la CANTV el cual forma parte de la casa N° 1-78 de la carrera 13, sector las delicias, parroquia la concordia del municipio san Cristóbal, estado Táchira, dedicado a : ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS . Se encuentra funcionando sin haber obtenido la respectiva Patente o Registro de Contribuyente sin Licencia de Actividades Económicas, la cual es imprescindible para realizar cualquier actividad dentro del Municipio San Cristóbal, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 100 de la Ordenanza de Impuestos sobre Actividades Económicas vigente , el contribuyente que ejerza actividad económica de industria, comercio, servicio o de índole similar sin obtener previamente la licencia de actividades económica, será sancionado con multa que oscilara entre cien (100 U.T) y doscientas (200 U.T) unidades tributarias, y la clausura inmediata del establecimiento hasta tanto obtenga la licencia, razón por la cual ésta División procede a iniciar el presente procedimiento a fin de verificar el incumplimiento de la obligación indicada ut supra, todo ello de conformidad con los artículos 48 y 67 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y se abre una incidencia probatoria, con un lapso de diez (10) días hábiles siguientes a que conste en el expediente la presente notificación, para que exponga sus pruebas y alegue sus razones. En virtud de lo anteriormente expuesto, se ordena notificar al ciudadano(a): CARLOS EDUARDO BECERRA Y JESUS JOSE BECERRA RODRIQUEZ, titular de la cedula de identidad C.I 16.123.540 Y C.I 5.672.809 representante legal del establecimiento comercial ESTACIONAMIENTO DE CARROS, de acuerdo con el articulo 73 de la ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Cúmplase en la ciudad de San Cristóbal, a los 18 días del mes de mayo de 2016" Por lo antes expuesto, la presente notificación deberá ser firmada al pie en señal de recepción, la cual se realiza de conformidad con los artículos 161 del Código Orgánico Tributario.

ABOG. JUAQUIN COREIA CEBERRA
DIRECTOR DE HACIENDA MUNICIPAL
(Resolución del Despacho de la Alcaldesa
N° AM/R/127 de fecha 26/02/2016)

ABOG. JHON JAIVER CHACON.
JEFE DE LA DIVISION DE RENTAS MUNICIPALES
(Resolución del Despacho de la Alcaldesa
N° AM/R/128 de fecha 17-06-2015)

ABOG.Viviana castillo
EXP005-2016

Nombre y firma del Notificado: _____ C.I. _____ Fecha: _____